



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 336 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, don Marcellano Crespo Crespo.

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Curso de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Es- peciales

Designación de aspirantes

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Orden de 26 de mayo de 1967 (D. O. núm. 121), por la que se convocaba este curso, se designan aspirantes del mismo a los oficiales, suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan.

Oficiales

Capitán de Infantería D. Matías Báez Pérez (1).
Otro, D. Jaime Sampol Vidal.

Otro, D. José Pastor de Alfaro.
Otro, D. Adolfo García Rodríguez.
Otro, D. Alberto de Ochoa Vázquez.
Otro, D. Fernando Regueral Cutillas.

Otro, D. José Gotarredona Serra.
Otro, D. José Sagrado Insúa.
Capitán de Caballería D. Tomás Prieto Granados.

Otro, D. Enrique Ramírez Gallardo (1).

Capitán de Artillería D. Jesús Flores Thies.

Teniente de Infantería D. Juan Cavanillas García de Carellán (1).

Otro, D. Lino Fernández Cadenas (1).

Otro, D. Julio Pinilla Safont.

Otro, D. Alberto Sanz Sanjosé.

Otro, D. José González Muñoz.

Otro, D. Arturo Mosqueira Riera.

Otro, D. Juan Esteve Abad.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán.

Otro, D. Miguel Simón Contreras.

Otro, D. José Farizo Martín.

Otro, D. Manuel Alonso Alonso (1).

Otro, D. José Pairet Blasco.

Otro, D. Santiago Arribas Pérez.

Otro, D. Manuel Rubio Ripoll (1).

Otro, D. José Luis Isabel Sánchez.

Otro, D. Enrique Casado Ugarte.

Otro, D. José Camacho González.

Otro, D. Enrique Chacón Bensusan.

Otro, D. Francisco García - Almenta Dobón.

Otro, D. Luis Martínez García.

Otro, D. Fernando Rodríguez González.

Otro, D. José García Muñoz.

Otro, D. Rafael Sainz Torres (1).

Otro, D. Fernando Ferrando Morera.

Otro, D. Silvano Pampliega Centeno.

Otro, D. Francisco Parra Cuadro.

Teniente de Caballería D. Santos Muñoz Rodríguez (1).

Otro, D. Fernando Villar Sabater.

Otro, D. Angel Cerdido Peñaiver.

Otro, D. Juan Leiva Rosell (1).

Teniente de Ingenieros D. José Macarro Franco (1).

Alférez auxiliar C. I. A. C. don Eduardo Cejas Varo.

Suboficiales

Sargento de Infantería D. José Berlanga Vera.

Otro, D. Luis Córdoba Gigante.

Otro, D. Jesús Redondo Martín.

Otro, D. José Angel Pérez Peyrona.

Otro, D. Esteban Gordillo Urizal.

Otro, D. José Espinosa Naranjo.

Otro, D. Angel Chiquero Blasco (1).

Otro, D. Marcos Mayorga Noval.

Otro, D. Antonio González Olive-

ra (1).

Otro, D. José Hernández Belmonte.

Sargento de Caballería D. José Antonio Patón Baquero.

Otro, D. José Frías Díaz.

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Sevilla Espallargas.

Tropa

Cabo primero de Infantería Jacinto Salas Leiva (1).

Otro, José Carmona Carmona (1).

Otro, José Muñoz Ruiz.

Otro, Jaime Zabal Díez de Güemes.

Otro, Francisco Javier Fernández

López (1).

Otro, Eduardo Jiménez Meana.

Otro, Juan Martín Gallardo.

Otro, José Martín Moreno.

Otro, José Luis Domínguez García.

Cabo primero de Caballería José López Rodas (1).

Otro, Vicente Toledano Rivero.

Cabo primero de Artillería Francisco Jiménez Córdoba.

Otro, José Antonio Calvo Delgado.

Otro, Manuel Soler Fernández (1).

Otro, Antonio Casallilla Mora.

Cabo primero de Ingenieros Nicolás Gutiérrez Reborio.

(1) La admisión de este personal a las pruebas previas está condicionada a que remita al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), antes del día 31 de julio actual, el certificado médico correspondiente.

Madrid, 10 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Curso de diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela Militar de Montaña.

2.—Duración

Del 3 de octubre al 22 de diciembre de 1967, del 9 de enero al 27 de abril y del 13 de mayo al 31 de julio de 1968.

3.—Número de plazas, empleo de los peticionarios y procedencia de los mismos

	Oficiales	Suboficiales
Ejército de Tierra:		
Infantería	14	15
Caballería	2	2
Artillería	4	4
Ingenieros	4	4
Intendencia	2	2
Sanidad	2	3
E. Militar de M. ...	2	1
TOTAL	30	30
Marina		
Ejército del Aire ...	2	2
Guardia Civil	4	2

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones que han de reunir los peticionarios

—No haber cumplido treinta años el 1 de octubre de 1967 (esta condición no rige para el personal de la Escuela Militar de Montaña).

—No haber realizado el curso de aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

—Poseer la aptitud física para servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región.

6.—Plazo de admisión de instancias y forma de designar los alumnos

Los peticionarios solicitarán la asistencia al curso mediante instancia dirigida al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), en la que se hará constar antigüedad y número que tienen en el escalafón de su empleo en la Escalilla de 1967 y derecho preferente (si existe), cursada por conducto reglamentario, acompañada de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado médico exigido.

Las documentaciones deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de treinta días na-

turales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tendrán derecho preferente para ocupar las plazas los peticionarios destinados en Unidades de Montaña. El resto será cubierto por orden de antigüedad.

7.—Desarrollo del curso

Se realizará con arreglo al programa aprobado por el Estado Mayor Central.

8.—Vestuario y equipo

La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas y su reposición cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad y protección, cuyo importe será abonado:

—Por los oficiales y suboficiales alumnos: Botas de descanso, jersey, chaquetón acolchado, prenda de cabeza, pañuelo de cuello, camisas, gafas, poncho y botines.

—Por los Cuerpos de procedencia: Las demás prendas de uso personal de oficiales y suboficiales.

El material de Topografía, campamento, esquí y escalada será propiedad de la Escuela y recogido al terminar los cursos.

Los oficiales se presentarán provistos, además, de:

- Pistola y correa.
- Regla graduada.
- Escuadra.
- Transportador.
- Estuche de dibujo.
- Brújula.

Reglamentos

—Reglamentos de marchas, transportes y reposo de las tropas en terreno montañoso.

—Instrucciones E-71, 72, 76 y 77.

—Normas provisionales para el combate de Infantería.

—Normas provisionales para el combate de Infantería (1.ª y 2.ª parte).

—Normas provisionales para el combate de Infantería (casos particulares, cooperación con otras Armas y Servicios).

—Anexo I al Reglamento Táctico de Infantería.

—Normas para el empleo de Artillería de Campaña.

9.—Servidumbres específicas

El plazo forzoso de permanencia en activo al que se refiere el apartado 7.3, Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años.

10.—Devengos

Todos los devengos de los alumnos serán reclamados y abonados por la Escuela, con cargo a los créditos a

disposición del Estado Mayor Central.

11.—Incorporación

Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la iniciación del curso, para lo cual las Autoridades Regionales pasaportarán a los alumnos designados con la antelación necesaria.

Madrid, 10 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Curso de Instructores de Esquí y Escalada

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela Militar de Montaña.

2.—Duración

Del 3 de octubre al 22 de diciembre de 1967, del 9 de enero al 27 de abril y del 13 de mayo al 31 de julio de 1968.

3.—Número de plazas, empleo de los peticionarios y procedencia de los mismos

	Cabos 1.ª	Guardias 1.ª o 2.ª
Ejército de Tierra:		
Infantería	9	—
Caballería	1	—
Artillería	3	—
Ingenieros	3	—
Intendencia... ..	1	—
Sanidad	1	—
E. M. de Montaña.	2	—
TOTAL	20	—
Guardia Civil		
		12

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones que han de reunir los peticionarios

—No haber cumplido veintiséis años el 1 de octubre de 1967. (Esta condición no rige para el personal de la Escuela Militar de Montaña.)

—No haber realizado el curso primero de Instructores de Esquí y Escalada.

—Poseer la aptitud física para servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región.

6.—Plazo de admisión de instancias y forma de designar los alumnos

Los peticionarios solicitarán la asistencia al curso mediante instancia di-

rigida al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), en la que se hará constar antigüedad y derecho preferente (si existe), cursada por conducto reglamentario, acompañada de copia de Media Filiación y Hoja de Castigos y del certificado médico exigido.

Las documentaciones deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tendrán derecho preferente para ocupar las plazas los peticionarios destinados en Unidades de Montaña.

El resto será cubierto por orden de antigüedad.

7.—Desarrollo del curso

Se realizará con arreglo al programa aprobado por el Estado Mayor Central.

8.—Vestuario y equipo

—La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas y su reposición, cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad y protección, cuyo importe será abonado:

—Por los Cuerpos de procedencia: Todo el vestuario de los cabos primeros.

El material de Topografía, campamento, esquí y escalada será propiedad de la Escuela y recogido al terminar los cursos.

9.—Servidumbres específicas

El plazo forzoso de permanencia en activo al que se refiere el apartado 7,3, Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de dos años.

10.—Devengos

Todos los devengos de los alumnos serán reclamados y abonados por la Escuela, con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central.

11.—Incorporación

Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la iniciación del curso, para lo cual las Autoridades Regionales pasaportarán a los alumnos designados con la antelación necesaria. Madrid, 10 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Teniente de Infantería D. Jaime Lobo García.

Teniente de Caballería D. Ignacio Ansaldo Bernaldo de Quirós.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Almansa Riquel.

Madrid, 10 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y en aplicación de lo prevenido en la sexta disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de tropa que, a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial) D. Gerardo Martín Otero, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Manuel Fernández Blanco, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Germán Martínez Ubierna, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel Medina Ruiz, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Pedro Moreno García, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Francisco de Hoyos Barríos, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Gaspar Toribio Garduño, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Alfonso Rozas García, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Vidal Prieto de Laríos, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Marcos Bedía López, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Carrillo, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Enrique Prieto Casado, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Pablo Torralba Puente, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Waldo Jiménez Navazo, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Guardia de primera (consideración de suboficial) D. Domingo Lameiro Rodríguez, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Nicolás García Gil, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Pedro Gil Orellana, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Mariano Pelegrín Viñualas, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Corneta de la Guardia (consideración de suboficial), D. Manuel Delgado Jaramillo, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Alejandro Pérez González, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Pedro Miranda Gaviro, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Remigio Segovia Méndez, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. José González Pazos, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Pedro Iriberi Montón, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel José Esteban Fernández, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Abraham Martín Jiménez, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Valentín Cerezo Antón, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Antonio Conti Rodríguez, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Domingo Gonzalo Martín, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Eleuterio Gil Ramiro, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Victoriano Gil Orellana, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. José Pérez Luardo, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Urbano Escudero Romero, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. José Conti Rodríguez, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Ismael Ruiz Díaz, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Luis Gil Alonso, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Juan Carmona Cabrero, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Guardia de segunda Leopoldo Ote-

TITULOS DE PROFESOR DE ESCUELA DE EQUITACION

Se concede el título de «Profesor de Escuela de Equitación», por haber demostrado que reúnen condiciones para ello en el Curso de Especialización Ecuestre, a los oficiales que a continuación se relacionan:

ro Liste, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967.
Madrid, 6 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Disponibles

Como continuación a la Orden de 4 de julio de 1967 (D. O. núm. 150), queda aclarada en el sentido de que el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Nicolás Espinosa Urbez, queda disponible en la I Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas).
Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el brigada maestro de Banda del Arma de Infantería D. Antonio Valencia Beloso, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para cabos de Banda del Arma de Infantería existentes en:
Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.—Una de cabo de Tambores.
Regimiento de Infantería Guadajara núm. 20.—Una de cabo de Tambores.
Centro de Instrucción de Reclutas número 9.—Una de cabo de Tambores.
No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.
El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso

contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.
Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 334 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los sargentos de Infantería D. Juan Broncano Casco y D. Diego Medina Gavilán.



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de mayo de 1967 (D. O. núm. 108), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Ricardo García Echeverría, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
Madrid, 11 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.
Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).
Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).
Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.
Madrid, 10 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Castro Vallejo, de disponible en la IX Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Granada, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1967.

Otro, D. Antonio Leal Galindo, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1967.

Otro, D. Heliodoro Cordobés Faustino, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la VII Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 9 de julio de 1967.

Otro, D. Juan Martínez Mirón, de la Agrupación de Artillería Antiaérea número 73, cumplió la edad reglamentaria el día 9 de julio de 1967.
Madrid, 10 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 334 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Intendencia D. Víctor Goma García.



SANIDAD MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 335 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes médicos.

ADVERTENCIA.—En la página 335 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al practicante de segunda de Sanidad Militar D. Agustín Valle Ferreiro.



FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al

teniente farmacéutico D. Bernardo Gascón Callao, del Depósito de Medicamentos de Farmacia Militar de la Capitanía General de Baleares, con doña Aida Ilarduya Mayoral.
Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 16 de junio de 1967 (D. O. núm. 137), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

A la Unidad de Veterinaria núm. 1

Capitán veterinario D. Gustavo Sánchez de las Matas Martín, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Al Hospital de Ganado de la V Región

Capitán veterinario D. Antonio Ramón Vera, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. (Derecho preferente.)
Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir las vacantes de suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E., anunciadas por Orden de 14 de junio de 1967 (D. O. número 135), pasan destinados, con carácter voluntario, a las plazas que se indican, los que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Madrid

Sargento primero especialista herrador D. Conrado López Tejón, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho preferente).
Otro, D. Florencio López Manjón, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Vegas Fernández, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Cáceres

Sargento primero especialista herrador D. José Téllez Gómez, de dis-

ponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres (derecho preferente).

A la Comandancia Militar de Aranjuez

Sargento primero especialista herrador D. Julián de la Ossa Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Sevilla

Sargento primero especialista herrador D. Angel García Soto, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Córdoba

Sargento primero especialista herrador D. Fernando Fonseca Domínguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Cádiz

Subteniente especialista herrador don Juan Vargas Díaz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz (derecho preferente).

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Subteniente especialista herrador don Juan Cortés Vargas, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.

Al Gobierno Militar de Valencia

Subteniente especialista herrador don Manuel Navarro Parrilla, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Sargento primero especialista herrador D. Ciriaco Hervás Delgado, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Cartagena

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Martín Ayuso, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Barcelona

Sargento primero especialista herrador D. Manuel Salido Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Al Gobierno Militar de Gerona

Sargento primero especialista herrador D. Ramón Mato Ferreiro, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras.

Al Gobierno Militar de Zaragoza

Subteniente especialista herrador don Liborio López Perales, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza (derecho preferente).

Otro, D. Juan Boria Millán, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Burgos

Sargento primero especialista herrador D. Teodoro Arribas Varona, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Valladolid

Sargento primero especialista herrador D. Agustín Bragado Lozano, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid (derecho preferente).

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Amador García Sacristán, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Salamanca

Subteniente especialista herrador don Felipe Boyero Hernández, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de León

Sargento primero especialista herrador D. Francisco Fernández Villoria, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de La Coruña

Sargento primero especialista herrador D. Rufino Pérez Pérez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Oleiros (La Coruña) (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Orense

Sargento primero especialista herrador D. Antonio López Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Sargento primero especialista herrador D. Hipólito Castro Díaz, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza del Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Juan Arias López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Al Gobierno Militar de Lugo

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Rúa Montero, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo (derecho preferente).

A la Comandancia Militar de Vigo

Sargento primero especialista herrador D. Manuel Álvarez Figueroa, de disponible en la 8.ª Región Mil-

tar, plaza de Vigo (derecho preferente).

A la Comandancia Militar de Ronda

Sargento primero especialista herrador D. Felipe González del Corral, del Batallón Cataluña IV del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Al Gobierno Militar de Granada

Subteniente especialista herrador don Ramón Izuel Burguete, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Francisco Hitos Moreno, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Málaga

Sargento primero especialista herrador D. Bernardo Bartolomé Huerta, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Almería

Sargento primero especialista herrador D. Francisco Pérez Rodríguez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Mallorca

Sargento primero especialista herrador D. Miguel Segura Torres, de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca (derecho preferente).

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Juan Florit Llabrés, de disponible en la misma Capitanía General y plaza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Menorca

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Félix Santiago Gallego, disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Mahón (derecho preferente).

A la Comandancia Militar de Ibiza

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Juan Torello Genovart, de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Ibiza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Tenerife

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Santana Brito, de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Ceuta

Sargento primero especialista herrador D. José Huguet Rosines, de

disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta (derecho preferente).

Otro, D. Santos Romero Bacarizo, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Martín González, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Al Gobierno Militar de Melilla

Sargento primero especialista herrador D. Miguel Romero Jiménez, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla (derecho preferente).

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Juan Ortiz Guerrero, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Otro, D. José Boj Carrión, de disponible en la misma Región y plaza (derecho preferente).

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal de especialista herrador, auxiliar de Laboratorio, en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, anunciada por Orden de 16 de junio de 1967 (D. O. número 137), pasa destinado, con carácter voluntario, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Felipe Uriel Ruiz, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla. (Derecho preferente.)

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



**CUERPO ECLESISTICO
DEL EJERCITO**

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial capellanes que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Del Centro de Instrucción de la Guardia Civil

Teniente coronel capellán D. Pascual Bayo Mestre, siete trienios desde su ascenso a oficial.

Del Hospital Militar de La Coruña

Comandante capellán D. Manuel Crespo Vilarriño, ocho trienios desde su ascenso a oficial.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Grupo Ligero Sahariano II)

Teniente capellán D. Elías Domínguez Terreros, un trienio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Con arreglo al artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la I Región Militar, plaza de Madrid, a partir de esta fecha, el capitán capellán D. Manuel Suárez Suárez, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la IV Región Militar, el día 1 del actual falleció en la plaza de Gerona el sacerdote movilizado, con consideración y emolumentos de alférez, D. José Molera Ciuro, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la mencionada Región Militar.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

Del Gobierno Militar de Santander

Capitán D. Casimiro Martínez Paro, nueve trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Pamplona

Capitán D. Eusebio Julián Zapatería, diez trienios, con antigüedad de

1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Vitoria

Capitán D. Gonzalo Jausoro Alaiza, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Bilbao

Teniente D. Agustín Carballo Blanco, diez trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1967 (ocho de suboficial).

Otro, D. Andrés Ruiz Palacios, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Joaquín Vega Cima, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 (siete de suboficial).

Del Gobierno Militar de Oviedo

Capitán D. José Díaz Fernández, nueve trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966 (tres de suboficial).

Del Gobierno Militar de Salamanca

Teniente D. Vicente Martín Martín Sevillano, nueve trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1965 (siete de suboficial).

Del Gobierno Militar de León

Teniente D. Arcadio Alvarez Alvarez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (cuatro de suboficial).

Del Gobierno Militar de Segovia

Teniente D. Emilio del Río Pérez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1964 (cuatro de suboficial).

Del Gobierno Militar de Palencia

Teniente D. Julio Fernández Monteserín, nueve trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 (ocho de suboficial).

Del Gobierno Militar de Zamora

Teniente D. Santiago Malmierca de San Hermógenes, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (siete de suboficial).

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Teniente D. José Regueira Ramos, nueve trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965 (cuatro de suboficial).

Del Gobierno Militar de Lugo

Capitán D. Enrique Fernández Peleira, diez trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Otro, D. Luis Prados López, diez trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Pontevedra

Capitán D. José Blanco Cerviño, diez trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Jaén

Teniente D. Miguel Cid González, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 (siete de suboficial).

Del Gobierno Militar de Málaga

Capitán D. José Alvarez Hernández, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (dos de suboficial).

Del Gobierno Militar de Almería

Teniente D. Eugenio Puerto Romero, nueve trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964 (ocho de suboficial).

Del Gobierno Militar de Ibiza

Teniente D. Antonio Juan Mari, nueve trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965 (seis de suboficial).

Del Gobierno Militar de Gran Canaria

Teniente D. Agustín Moriana Lamóneda, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965 (cinco de suboficial).

Otro, D. Manuel Cabrera Cabrera, nueve trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1965 (seis de suboficial).

Del Gobierno Militar de Ceuta

Teniente D. Félix Quintero Suárez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 (cinco de suboficial).

Otro, D. José Fernández Fernández, nueve trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965 (ocho de suboficial).

Del Gobierno Militar de Melilla

Teniente D. Eduardo Cañas Cervilla, nueve trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 (siete de suboficial).

Capitán D. Mariano Calvo Almenegal, diez trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (dos de suboficial).

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán D. Adrián Allué Santamaría, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965 (dos de suboficial). Rectificación a la Orden de 21 de junio de 1967 (D. O. núm. 144).

De la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Teniente D. Juan Vega Lebrón, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (seis de suboficial).

Otro, D. Luis Pérez y Pérez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1965 (tres de suboficial).

Del Archivo General Militar de Segovia

Capitán D. Justo Olmos Laguna, diez trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1967 (dos de suboficial).

Otro, D. Rogelio Portela Fuentes, nueve trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965 (dos de suboficial).

Otro, D. Miguel Borreguero Arribas, nueve trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965 (dos de suboficial).

Teniente D. Demócrito de Jesús Chamorro, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1965 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Leandro Moreno Virseda, diez trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Mariano Pérez Sacristán, diez trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (siete de suboficial).

Otro, D. Fidel de Frutos Olmos, nueve trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965 (siete de suboficial).

Otro, D. Luis Castro Alonso, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 (siete de suboficial).

Otro, D. Andrés García Hernanz, nueve trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965 (siete de suboficial).

Otro, D. Sebastián Rivilla de Andrés, nueve trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965 (siete de suboficial).

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán D. Adrián Rubio Martín, diez trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (dos de suboficial).

Otro, D. Saturnino Ruipérez Bajón, diez trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (dos de suboficial).

Otro, D. Pedro Santos Anula, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (dos de suboficial).

Otro, D. Santiago Valencia García, nueve trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Pedro Gayo Cardeñoso, diez trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Otro, D. José García Seoane, diez trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Otro, D. Benigno Granados Bernáldez, diez trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (dos de suboficial).

Otro, D. José Martín Torres, diez trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966 (dos de suboficial).

Teniente D. Emilio de los Mozos Cavia, diez trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (ocho de suboficial).

Otro, D. Calixto Nagera Cosín, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 (siete de suboficial).

Otro, D. Fernando Pérez Rodríguez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965 (siete de suboficial).

Otro, D. Agapito Prada del Barrio, nueve trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964 (ocho de suboficial).

Otro, D. Vicente Muñoz Hernández, nueve trienios, con antigüedad de 1

de abril de 1965 (siete de suboficial).

Otro, D. Pedro Sánchez Bella, nueve trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Melecio del Val Ruiz, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 (siete de suboficial).

Otro, D. Julián González Bedoya, nueve trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Miguel Herrero Alvarez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965 (siete de suboficial).

Otro, D. Eloy López Estébanez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 (ocho de suboficial).

Otro, D. Sabino Iturrieta Irurtia, nueve trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Armando Montero Alonso, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 (siete de suboficial).

Otro, D. Teófilo Morrondo Roldán, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1965 (cinco de suboficial).

Otro, D. Julio Morais Fernández, nueve trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 (siete de suboficial).

Otro, D. José Miranda Olabarria, siete trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1967 (cinco de suboficial).

Otro, D. Avelino Sánchez Ballesteros, siete trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 (seis de suboficial).

De la Fábrica de Artillería de Sevilla

Capitán D. Joaquín Gracia Ezquerria, diez trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Teniente D. Manuel Paz Navarrete, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 (seis de suboficial).

De la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia

Teniente D. Eladio Arnaiz Barbero, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966 (siete de suboficial).

De la Fábrica Nacional de Valladolid

Capitán D. Teodosio Paredes Cea, nueve trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 (dos de suboficial).

De la Fábrica Nacional de Trubia

Teniente D. Ezequiel Pardo Rodeiro, nueve trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (tres de suboficial).

Otro, D. Ildelfonso Alvarez Esteban, nueve trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965 (siete de suboficial).

De la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Patencia

Capitán D. Felipe García Martín, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (dos de suboficial).

De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Armas de La Coruña

Capitán D. Luis Espiñeira López, ocho trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965 (tres de suboficial).

Madrid, 5 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.—Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

La Orden de 30 de junio de 1967 (D. O. núm. 152), por la que asciende a teniente de Oficinas Militares el ayudante de dicho Cuerpo, asimilado a subteniente, D. Manuel García Zaballos, se amplía en el sentido de asignar al interesado la antigüedad, en su nuevo empleo, de 30 de junio de 1967.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. nú-

mero 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D. O. número 180), modificado por el de 13 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Maceiras García, de la Subsecretaría de este Ministerio, fijando su residencia en La Coruña.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para directores músicos, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Academia de Infantería.—Una de director (comandante, capitán o teniente).

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de director (comandante o capitán).

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.—Una de director (comandante, capitán o teniente).

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal:

Para suboficiales y cabos músicos, existentes en:

Academia de Infantería

De subteniente o brigada músico. Una de flauta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor y una de trompa.

De cabo músico.—Una de flauta.

una de oboe, dos de clarinete y una de bajo.

Academia de Artillería

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, dos de clarinete, una de trompeta y una de trombón.

Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1)

De subteniente o brigada músico. Una de oboe.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-baritono.

Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9)

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe y una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-baritono y una de percusión.

Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3)

De cabo músico.—Una de requinto, cinco de clarinete, una de sax-alto, dos de sax-tenor, una de sax-baritono, una de bajo y una de percusión.

Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete y una de requinto.

Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63)

De sargento primero o sargento.—Una de oboe.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete y una de requinto.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que se citan

Regimiento de Infantería Milán número 3

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete y una de trombón.

Regimiento de Infantería Castilla número 16

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete.

Regimiento de Infantería Palma número 47

De sargento primero o sargento músico.—Una de trombón.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

De sargento primero o sargento músico.—Una de bajo.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la IX Región Militar, plaza de Almería, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el sargento primero músico D. José Fernández Castro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Dos de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que se encuentren en posesión del Título de Piloto de Helicópteros, existentes en la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército. No podrán solicitarlas aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 13 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 334 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de agosto de 1967.

Coronel D. Mariano Barbasán Cacho, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, veinte trienios, todos de oficial.

Otro, D. Vicente Moreno Morato, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, veinte trienios, todos de oficial.

Otro, D. Isidro Lorenzo Sequeira, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios, todos de oficial.

Otro, D. Juan Muñoz Morales, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios, todos de oficial.

Otro, D. José Parada Carballo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, dieciséis trienios, todos de oficial.

Otro, D. Alfredo Martínez García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, dieciséis trienios, todos de oficial.

Otro, D. Hermenegildo Isla García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecisiete trienios, cuatro de suboficial.

Otro, D. José Centeno Dianas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, dieciséis trienios, tres de suboficial.

Otro, D. José Permuy Castañón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, trece trienios, todos de oficial.

Teniente coronel D. José Maldonado Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios, cuatro de suboficial.

Comandante D. Vicente Monedero López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, doce trienios, tres de suboficial.

Otro, D. Francisco Cabrera Morales, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, once trienios, dos de suboficial.

Otro, D. Manuel Domínguez Almagro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, once trienios, tres de suboficial.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Se conceden ocho trienios acumulables al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente D. Francisco Fernández Díaz, por hallarse comprendido en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), a partir de 1 de julio de 1967 (tiene un trienio de tropa).

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Ley 54/61, de 22 de julio (D. O. núm. 169), se conceden los trienios que se indican al subteniente de Sanidad de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. José Fernández Pavón.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil, con antigüedad de 1 de agosto de 1960 y efectos económicos a partir de 1 de julio de 1961, siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128), previa deducción de las cantidades percibidas por tal concepto.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil, a percibir a partir de 1 de agosto de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil, a percibir a partir de 1 de agosto de 1966 (tiene dos trienios de guardia civil).

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales

del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de agosto de 1967.

Subteniente D. Manuel Gallego Somalo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, catorce trienios.

Otro, D. Carlos Giersig Saux, del Museo del Ejército, trece trienios.

Otro, D. Aurelio Aparicio Rubio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ciudad Real, trece trienios.

Otro, D. José Miras Llamas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, doce trienios.

Otro, D. Augusto Santos Avasera, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, once trienios.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Ley 54/61, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden ocho trienios acumulables al sargento de la Policía Armada, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Eusebio Gómez Durán, por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en la Policía Armada, con antigüedad de 1 de mayo de 1958 y efectos económicos a partir de 1 de julio de 1961, siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128), previa deducción de las cantidades percibidas por tal concepto (tiene dos trienios de policía armada).

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes y oficial pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación:

Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Bautista Alvarez González, el día 17 de junio de 1967, en Bande (Orense).

Otro, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Balbino Valcárcel Balboa, el día 8 de junio de 1967, en Getafe (Madrid).

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Fernando Macías García, el día 31 de mayo de 1967, en Pamplona.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Manuel Neira Guerra, el día 19 de junio de 1967, en Santa Cruz de Rivadulla-Vedra (La Coruña).

Otro, D. Vicente Blanquer Piñol, el día 16 de mayo de 1967, en Alicante.

Otro, D. Esteban Julia Valdeperas, el día 26 de mayo de 1967, en Barcelona.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alfonso Prado Marzán, el día 25 de mayo de 1967, en Lugo.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Marcos Monasterio Otero, el día 9 de junio de 1967, en Barcelona.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan García López, el día 27 de mayo de 1967, en Goriye (Sevilla).

Soldado de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Víctor Cabrera García, el día 9 de junio de 1967, en Migueláñez (Segovia).

Soldado de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Emilio Arroyo López, el día 9 de junio de 1967, en Valtuille de Abajo (León).

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Por existir vacante de su empleo, se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, don José Morales Barrientos, de adscrito a la de Barcelona.

Madrid, 12 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan se concede al

personal que a continuación se relaciona los reenganches que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Francisco Hidalgo Cabo, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Cabo primero Rafael Fernández Fernández, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Julio Giraldo Vargas, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Manuel Fuentes Santos, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Adolfo Ruano Sánchez, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Martín Montoya Martínez, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, José Palma Ortigosa, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Roberto Castaño Rico, segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, José Becerra Padilla, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, José Traverso Rodríguez, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Juan Díaz García, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Francisco Margalef Apolinar, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Cabo primero Juan Montiel Díaz, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Juan Martínez Domínguez, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Juan Carreño López, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Cabo primero Ramón José Ibáñez

Montó, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Cabo primero Antonio García Morcillo, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Cabo primero Alonso Fernández Sánchez, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Manuel Codesal Pérez, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, José Antonio Rodríguez Ramos, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Domingo Alvarez Martín, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Lauro de la Fuente Nogal, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo primero Juan Pérez Suárez, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Cabo primero José Miguel Corral Rodríguez, tercer período con antigüedad de 2 de julio de 1967.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero Rodolfo Ruiz Alvarez, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Cabo primero Antonio Fernández Gómez, segundo período con antigüedad de 1 de junio de 1967.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Alfonso Carpio Villa, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. III

Cabo primero Fernando Rodríguez García, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Hermógenes Ruano Boyero, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Cabo primero Adolfo Martín Regidor, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Miguel de la Ossa Muñoz, segundo período con antigüedad de 4 de mayo de 1967.

Otro, José Luis Martínez Ezguerra, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Cabo primero Leandro Rodríguez de Torre, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, José González Redondo, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Cabo primero Angel Magarzo Rodríguez, primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero Rafael Freire Porta, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Ignacio Varela Feal, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Cabo primero Pedro García Molina, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Cabo primero Amaro Arroyo López, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Antonio López Espinola, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento Artillería de Campaña número 18

Cabo primero José Antonio García Martínez, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Cabo primero Antonio Garrido Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXII

Cabo primero José Luis Rodríguez Martínez, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Alfonso Guisado Lumbreras, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Cabo primero Antonio Ramos Almazán, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Alfredo Corres Pernia, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Cabo primero Carlos Carrión Guerra, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Juan Francisco Ortiz Corulla, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Angel Berzal Berzal, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Cabo primero Antonio Correa García, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Eustaquio Alvarez Cordero, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Cabo primero Julio Lorenzo Gómez, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Cabo primero Diego Puertas González, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Adrián Bustos Laguna, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Cabo primero Francisco Montilla Ríos, segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Juan Ramón Montilla Ríos, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Juan Bravo González, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, Lucas González Cervantes, tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Antonio Ruiz Ramírez, primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Tomás Villén Díaz, segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Cabo primero Eduardo Barrera Martínez, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Luis Carmona Aguado, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Cabo primero Leopoldo García Mo-

tos, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo primero Vicente Navarrete Belenguer, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Adolfo Chapado Chapado, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Angelino Torres Latorre, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

De la Agrupación de Intendencia número 6

Cabo primero Francisco Utero Ureta, cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares

Cabo primero Jorge Sampol Llabrés, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Doroteo López Castro, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Plácido Sarria Rubio, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Antonio Sánchez Montesinos, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Antonio Fernández Conde, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, Francisco Ramos Galiano, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

De la Unidad de Veterinaria Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Rogelio Justo Justo, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Cabo primero de Infantería Victorino Jiménez Pascual, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

B) Con arreglo a la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), ampliada por Orden de 14 de junio de 1958 (D. O. núm. 134).

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar

Cabo primero Antonio Bernardo Núñez, sexto período por un año a partir de 1 de mayo de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan López Rodríguez-Salmerón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1964, 27 de enero y 24 de marzo de 1966, sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia, con fecha 4 de abril de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Juan López Rodríguez Salmerón, contra acuerdos de la Sala eventual de Actualización del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 12 de junio de 1964, 27 de enero y 24 de marzo de 1966, por los que, respectivamente, se actualizó su haber pasivo de retro, se denegó solicitud de que se le aplicara el 90 por 100 sobre el regulador de capitán y no se accedió a reponer las anteriores resoluciones, debemos confirmar y confirmamos las mismas, por ser ajustadas a derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 163, de 1967.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María

del Valle Ruiz, representada y defendida por el letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de noviembre de 1965, referida erróneamente al día 19 del propio mes, sobre supresión de la pensión que la demandante venía percibiendo en concepto de viuda del alférez de Infantería D. Pedro San Julián Mena, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad que preferentemente alega la abogacía del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo que doña María del Valle Ruiz interpuso contra la resolución de la Sala de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de noviembre de 1965, referida erróneamente al día 19 del propio mes, fecha del traslado, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustada a Derecho, por lo que la anulamos y mandamos, en su lugar, que se instruya el oportuno expediente como consecuencia de la denuncia de 28 de enero del año indicado sobre la conducta inmoral de la demandante, a quien, mientras no se cumplan los requisitos de la Ley de 15 de marzo de 1951, procede abonar las pensiones que ha dejado de percibir en concepto de viuda del alférez de Infantería D. Pedro San Julián Mena, y que le fueron suprimidas mediante el acto que se anula; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una como demandante don Emiliano Pérez Bustamante, practicante de primera del

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo y 3 de agosto de 1966, sobre concesión de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado al amparo del apartado e) del artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción, en relación con el apartado a) del artículo 40 de la misma debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso entablado por D. Emiliano Pérez Bustamante contra la resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo y 3 de agosto de 1966 que desestimaron su pretensión de que modificando la Orden de 27 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74) se le concedieran diez trienios en vez de los seis que dicha Orden le reconoce; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Francisco de la Torre Ruano, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de septiembre y 7 de diciembre de 1965, desestimatorios de señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco de la Torre Ruano contra los acuerdos del Consejo Supremo de

Justicia Militar de 17 de septiembre y 7 de diciembre de 1965, que desestimaron la petición del recurrente denegándole el derecho a señalamiento de haber pasivo, absolviendo a la Administración de la demanda deducida, declarando ajustados a derecho los aludidos acuerdos, que quedarán firmes y definitivos, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Enriqueta Queipo Díaz, representada y defendida por el letrado don Luis García-Bravo y Toribio, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo de 1966, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro que señaló a la interesada sus haberes pasivos como viuda del guardia civil don Feliciano Romo Rangel, se ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 1967 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Enriqueta Queipo Díaz, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo de 1966, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro que señaló a la interesada sus haberes pasivos como viuda del guardia civil D. Feliciano Romo Rangel, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no estar ajustados a Derecho, declarando en su lugar el que asiste a la recurrente para que se rectifique la actualización de su haber pasivo, señalando éste en la totalidad del sueldo regulador de su citado esposo con

arreglo al artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas, condenando en este sentido a la Administración, y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden digo

V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 164, de 1967.)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1241/1967, de 3 de junio, sobre actualización de pensiones causadas por funcionarios civiles de la Administración Militar para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

47 de la Ley de Derechos Pasivos, de 21 de abril de 1966, y artículo primero de la Ley 104/1966, de 28 de diciembre.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 145, de fecha 19 de junio de 1967, y DIA-

RIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 139, de fecha 21 de junio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo, Ministerio del Aire, línea cuarta, donde dice: «Administradores-calculadores», debe decir: «Administrativos-calculadores».

(Del B. O. del E. núm. 164, de 1967.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por reingresar a petición propia en el Ministerio del Ejército el sargento de Intendencia don Víctor Gomá García,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el sargento de Infantería D. Juan Broncano Casco,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el sargento de Infantería D. Diego Medina Gavilán,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Teniente de complemento de Infantería D. Alfredo Acebes López. Jefatura Provincial de Tráfico. Zamora. Retirado: 26-6-1967.

Otro, D. Francisco Blázquez Martín. Instituto Nacional de Colonización. Cáceres.—Retirado: 11-6-1967.

Otro, D. Félix Carrasco Santana. AR4PG. Audiencia de Oviedo.—Retirado: 23-6-1967.

Otro, D. Manuel Díaz Sánchez. Banco de España. Sucursal de Murcia. Retirado: 17-6-1967.

Otro, D. Emilio García Martín. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cuenca.—Retirado: 28-5-1967.

Otro, D. Isaias González Domínguez. AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Madrid.—Retirado: 2-5-1967.

Otro, D. Bernardino Güemes Quintana. AR4PG. Ministerio de Justicia. Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 18-5-1967.

Otro, D. Isaac López del Pozo. Parque y Taller de Automovilismo. Torrejón de Ardoz (Madrid).—Retirado: 3-6-1967.

Otro, D. José Pérez Ferrero. A03PG. Dirección General de Protección Civil. Pamplona.—Retirado: 27-6-1967.

Otro, D. Pedro Romera Dueñas. AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Madrid.—Retirado: 13-5-1967.

Otro, D. Bonifacio Sedano Muñoz. Prisión Provincial de Córdoba.—Retirado: 10-6-1967.

Otro, D. Teodoro Serrano Aguilar. AR4PG. Ministerio de la Vivienda. Santander.—Retirado: 22-4-1967.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Gutiérrez Sánchez-Clemente. Servicio de Extensión Agraria. Madrid.—Retirado: 24-6-1967.

Otro, D. Dionisio Liévana Antolí. Diputación Provincial. Barcelona. Retirado: 19-4-1967.

Otro, D. Vicente Matute Marca. Dirección General de Correos. Barcelona.—Retirado: 10-6-1967.

Otro, D. Joaquín Miranda Irigoyen. AR4PG. Ministerio de la Vivienda. Vitoria.—Retirado: 16-6-1967.

Otro, D. Juan Pérez Estévez. Sección Intendencia. Subinspección de La Coruña.—Retirado: 24-6-1967.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Manuel Alvarez Vielba. Ayuntamientos de Moncada y Reixach. (Barcelona).—Retirado: 22-4-1967.

Otro, D. Julio Díez Arenillas. Emisora Central de Televisión. Madrid.—Retirado: 16-6-1967.

Otro, D. Vicente López Ubeda. CAMPSA. Factoría de Sevilla.—Retirado: 22-6-1967.

Teniente de complemento de Sanidad D. Juan García Rivas. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.—Retirado: 12-6-1967.

Otro, D. Félix Porras Ruiz. A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado: 23-6-1967.

Teniente de complemento de Veterinaria D. Salustiano Sierra Méndez. Prisión Provincial. Palencia.—Retirado: 27-5-1967.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Manuel Jurado Alférez. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.—Retirado: 6-6-1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Paulino Díez Fernández. AR4PG. Ministerio de Trabajo. Albacete.—Retirado: 18-6-1967.

Otro, D. Raimundo Gómez León. Junta de Obras del Puerto. Avilés (Asturias).—Retirado: 24-6-1967.

Otro, D. Francisco Yaque Escobar. A03PG. Ministerio de Hacienda. Teruel.—Retirado: 6-6-1967.

Otro, D. Juan Ramos Sánchez. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.—Retirado: 10-6-1967.

Otro, D. Paulino Ratón Fernández. Banco de España. Sucursal de Santiago de Compostela (La Coruña).—Retirado: 22-6-1967.

Brigada de complemento de Artillería D. Francisco Cuesta Muñoz. Instituto Nacional de Previsión. Instituto Sanitario Ambulatorio. Madrid.—Retirado: 16-6-1967.

Otro, D. Manuel Fernández Salazar. Ayuntamiento de Villadecán (Barcelona).—Retirado: 19-6-1967.

Otro, D. Casto Gil Maza. Dirección General de Correos. Vigo (Pontevedra).—Retirado: 20-6-1967.

Otro, D. Juan Antonio Martín Blázquez. Fábrica de Tejidos «López Fernández». Medina del Campo (Valladolid).—Retirado: 21-6-1967.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Emilio Ferriz Guillén. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Linares (Jaén).—Retirado: 28-5-1967.

Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Infantería D. Pablo Ganuza Ruiz.—Retirado: 26-6-1967.

Otro, D. José Medina Virto.—Retirado: 24-6-1967.

Teniente de complemento de Artillería D. Eustaquio Peña Carasusán. Fallecimiento.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Jesús Izco Elizagaray.—Retirado: 17-6-1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Luis Alberdi Gastañaga.—Retirado: 19-6-1967.

Otro, D. Fabriciano Valderrey Marcos.—Retirado: 22-6-1967.

Otro, D. Antonio Gómez Moreno. Retirado: 10-6-1967.

Otro, D. Feliciano Serrano Moreno. Retirado: 9-6-1967.

Brigada de complemento de La Legión D. Andrés Reche Ferrada.—Retirado: 27-6-1967.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Cantallops Mayol.—Retirado: 17-6-1967.

Otro, D. José Ramón Guardado García.—Retirado: 16-6-1967.

Otro, D. José Jiménez Chávez.—Retirado: 22-6-1967.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» num. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91), y Decretos números 2.03/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» num. 222) y 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacante en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de teniente médico, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales anuales de 195.366,66 pesetas, mas trienios y ayuda familiar en la cuantía que proceda, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y en su caso, el número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 17 de junio de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme, Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 164, de 1967.)

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo último para la provisión de una plaza de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar, vacante en el Servicio Sanitario de la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al practicante en Medicina y Cirugía de segunda del mencionado Cuerpo D. Agustín Valle Ferreiro, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 160, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de junio de 1967 por la que se confirma en el cargo de presidente de la Comisión Permanente de Retribuciones Militares del Ministerio de la Gobernación al General de Brigada de la Guardia Civil don Marceliano Crespo Crespo.

Excmo. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo decimocuarto de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre, he resuelto confirmar en el cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Retribuciones Militares de este Ministerio al General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, excelentísimo señor D. Marceliano Crespo Crespo.

Asimismo vengo en nombrar Vocal de la expresada Comisión Permanente, en representación de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo don Julián Moreno Gómez, jefe de la Sección de contabilidad de la Dirección General de la Guardia Civil, en vacante producida por fallecimiento del coronel D. Rodrigo Arellano Requena.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1967.

ALONSO VEGA

Excmos. Sres. Directores generales de la Guardia Civil y de Seguridad.

(Del B. O. del E. núm. 164, de 1967.)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmos. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1960, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1961, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pa-

sivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Cirilo Pérez Redondo.
Otro, D. Agustín Rivero González.
Otro, D. Senén del Valle González.
Otro, D. Alfredo Pazos Méndez.
Otro, D. Marcelino García Muñoz.
Otro, D. Eloy Caldevilla Salceda.
Otro, D. Baldomero Mera Conde.
Otro, D. Bernabé Gómez Soriano.
Otro, D. José Guerrero López.
Otro, D. Santiago Castiñeiras Noya.
Otro, D. Pablo Oroz Presa.
Otro, D. Máximo Segovia Rodríguez.
Otro, D. José Arias Cuifias.
Otro, D. Julián Ramírez Matute.
Otro, D. José Núñez Rivas.
Otro, D. Francisco Carrera García.
Otro, D. Doroteo Alonso Alonso.
Otro, D. Benito Martín López.
Otro, D. Adolfo González Valdizán.
Lo digo a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 165, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA II REGION MILITAR

Expediente núm. 28/67-A

A las doce (12) horas del día 18 del próximo mes de agosto se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), concurso para la adquisición de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia de las plazas que a continuación se indican, así como cantidades asignadas a cada una, siendo el precio límite el de novecientas pesetas quintal métrico (900 pesetas), artículo puesto sobre los Almacenes y Depósitos, libre de todo gasto.

Para Sevilla, 5.589 Qm.
Para Córdoba, 6.000 Qm.
Para Huelva, 829 Qm.
Para Cádiz, 2.377 Qm.
Para Jerez de la Frontera, 711 Qm.
Para Algeciras, 2.400 Qm.
Para Badajoz, 1.333 Qm.

Las ofertas se harán por la totalidad de las cantidades que se trata de adquirir para las plazas de Huelva y Jerez de la Frontera, y por la totalidad o por lotes no inferiores a 1.000 quintales métricos para las de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Algeciras y Badajoz. Se entregarán en cuadruplicado

ejemplar y deberán ajustarse al modelo que se inserta al final, y en sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, así como la fianza provisional.

Los oferentes tendrán muy en cuenta cuanto dispone el párrafo segundo de la condición segunda del pliego de condiciones técnicas.

Dichos pliegos podrán ser examinados todos los días y horas hábiles en la Secretaría de la Junta, y se fijarán en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Juntas Locales de las plazas interesadas y Establecimientos receptores.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don, domiciliado en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de D.) (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese Prensa ofi-

cial o particular), para la adquisición de harina de trigo, por concurso, para varios Establecimientos de Intendencia de esta Región, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: Para la plaza de: X Qm. de harina de trigo, al precio de pesetas quintal métrico (en letra y cifra), artículo puesto sobre los almacenes del Establecimiento, libre de todo gasto.

3.º (Indicar cuanto dispone el párrafo segundo de la condición segunda del pliego de condiciones técnicas.)

4.º Que en sobre aparte acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y la fianza provisional.

Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar.—Plaza de España.—Sevilla.

Sevilla, 12 de julio de 1967.

Núm. 579

P. 1-1